



Resolución de Consejo Directivo **341 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expedientes N°s. 23.190/2017 y 10.697/2001 - Reanuda plazos para sumario  
administrativo - Sede Regional Tartagal con transición a Facultad  
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
10/10/2024

**VISTO:**

Las presentes actuaciones iniciadas para esclarecer los hechos relacionados a la inclusión de firmas no reconocidas por la autoridad correspondiente y la situación de incompatibilidad de la Bach. Adriana Lilian Díaz – en ocasión de desempeñar un aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría de la asignatura “Química General e Inorgánica” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con transición a Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que obran las gestiones realizadas ante el Juzgado Federal de Salta por la Instructora Sumariante, Directora de Sumarios a/c Abog. María de Lourdes Ramón ( fs. 144/149).

Que a fs 150/157 – obra sentencia del Juzgado Federal de Salta 1.

Que obra nota de remisión de la Abog. Ramón, opinión compartida por el Secretario de Asuntos Jurídicos, Abog. Sebastián Aguirre Astigueta – informando que podrían reanudarse los plazos para la instrucción del sumario administrativo ordenado por Res. CDNAT-2017-610.

Que la comisión de docencia y disciplina aconseja pase a formal conocimiento de lo actuado y consideración del presente expte a la Sede Regional correspondiente.

Que toma conocimiento la Dirección de Sede Regional Tartagal con transición a Facultad y también la Profesora Adriana Díaz a fs. 161 vlta.

Que a fs. 162, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho sobre la base de los elementos obrantes a fs. previas, a saber 150/156 sentencia judicial, a fs. 158 informe de la Directora de Sumarios y a fs. 150 la Secretaria de Asuntos Jurídicos, a fs. 161 vlta., formal conocimiento de la Sede Regional Tartagal y de la Prof. Adriana Lilian Díaz; **ACONSEJA:** Reanudar los plazos para la Instrucción de Sumario Administrativo dispuesto por Res. CDNAT-2017-610, en los términos aconsejados por la Directora de Sumarios y del Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 10 de septiembre de 2024 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reanúdese los plazos para la tramitación del sumario administrativo ordenado por Res. CDNAT-2017-610 – en los términos aconsejados por la Dirección de Sumarios y la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, en el marco legal competente en esta Universidad.



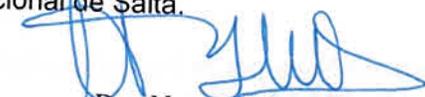
Resolución de Consejo Directivo **341 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expedientes N°s. 23.190/2017 y 10.697/2001 - Reanuda plazos para sumario  
administrativo - Sede Regional Tartagal con transición a Facultad  
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**

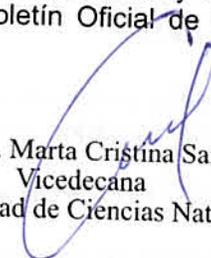


Salta,  
10/10/2024

ARTÍCULO 2°.- Designese a la Abog. MARÍA DE LOURDES RAMÓN – Directora a cargo de Sumarios de esta Universidad – como Instructora Sumariante- a los fines de entender en el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Bach. Díaz, Abog. Ramón, Dirección de Sumarios, Secretaria de Asuntos Jurídicos, Asesoría Jurídica, Consejo Directivo, cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaria Académica, Dirección General de Personal, y envíese a Dirección de Sumarios para su consideración y demás efectos. Agréguese copia al Expediente N° 10.697/01. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales